



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires,

VISTO:

0325

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0005721/2014, por el cual se solicito la adquisición de juguetes para el nuevo Jardín Maternal del H. Senado de la Nación, el dictamen N° 9967 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 199/202, y la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 205/207 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02, 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 la Dirección General de Recursos Humanos, solicita la adquisición de juguetes para el nuevo Jardín Maternal del H. Senado de la Nación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la contratación;

Que, a fs. 29/30 se emitió la Autorización DGA N° 0133/2015 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 25/2014;

Que, a fs. 57 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN y KINDERLAND JUGUETES S.A.;

Que, a fs. 158/160 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 022/2015;

Que, a fs. 199/202 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Que, a fs. 205/207 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomo intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15.;



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0325



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP-390/99 y 209/10.

POR ELLO:

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Ténganse por admitidas las propuestas N° 1 de la firma DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN y N° 2 de la firma KINDERLAND JUGUETES S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudíquese la propuesta N° 1 de la firma DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN sus ofertas de fs. 58/59, para los renglones nros. 1, 2 y 11 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$6.878,00).

ARTÍCULO 4°: Adjudíquese la propuesta N° 2 de la firma KINDERLAND JUGUETES S.A. sus ofertas de fs. 67, para los renglones nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 (\$44.924,40).

ARTÍCULO 5°: Impútese la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS CON 40/100 (\$51.802,40) a las partidas presupuestarias correspondientes y notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ARTÍCULO 6°: Una vez realizado el compromiso correspondiente, emítanse las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

C.H.

0325

Lic. ALEJANDRO TORRES
Subdirector G. de Administración
H. Senado de la Nación